



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

### 10579 *Delegación de competencias del Pleno del Consell Insular d'Eivissa en la Presidencia de la Corporación, en el contrato de las obras del "Proyecto del refuerzo del firme de la carretera EI-700, Eivissa-Sant Josep (P.K. 0+000 A P.K. 12+500) (Exp. núm. 2021/00020398D)*

Se hace público que el Pleno del Consell Insular d'Eivissa, en sesión ordinaria de 8 de octubre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo en relación al contrato de las obras del "Proyecto del refuerzo del firme de la carretera EI-700, EIVISSA-SANT JOSEP (P.K. 0+000 A P.K. 12+500) .

“.../...

**SEXTO. DELEGAR** en el **Presidente** del Consell Insular en el expediente de contratación tramitado para la adjudicación mediante procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada, del contrato de las obras del "Proyecto del refuerzo del firme de la carretera EI-700, EIVISSA-SANT JOSEP (P.K. 0+000 A P.K. 12+500), las facultades que la normativa sobre contratos de las administraciones públicas atribuyen al órgano de contratación, incluido la adjudicación y la formalización, dando cuenta en el primer Pleno que se celebre, salvo las competencias que el Pleno la Corporación tiene delegadas en la Presidencia de la Corporación, por acuerdo de pleno de 26/03/2010 (BOIB núm. 58 de 17/04/2010).

**SÉPTIMO. PUBLICAR** en el BOIB, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, la delegación contenida en el punto anterior, sin perjuicio que esta produzca efectos desde el día siguiente al de la fecha de adopción del acuerdo.

.../..."

Eivissa, 13 de octubre de 2021

**El secretario general accidental del Consell Insular d'Eivissa**  
Antoni Riera Buforn

